



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de crédito extraordinario número uno de 2014, financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante crédito extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

Gastos

Partida	Concepto	Euros
155609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	6.676,18
155619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN.VÍAS PÚBLICAS.....	6.000,00
912633	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO, SALÓN PLENOS.....	6.471,08
920633	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO, SECRETARÍA.....	1.028,5
TOTAL GASTOS.....		20.175,76

Ingresos

Concepto	Explicación	Euros
----------	-------------	-------

Financiación

870	REMANENTE DE TESORERÍA/2013.....	20.175,76
TOTAL INGRESOS		20.175,76

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-10548